

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CANELA

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Coquimbo
Comuna Canela

I. EL CARGO

1.1 MISIÓN DEL CARGO

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

1.2 REQUISITOS LEGALES

1.2.1.A éstos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado.(**)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

() Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psico-laboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.**

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los Alumnos/as, Profesionales de la Educación, Sostenedores, Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Padres, Madres y Apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

Desarrollar una educación integradora, con énfasis en valores y con igualdad de oportunidades que asegure a nuestros estudiantes completar con éxito la enseñanza básica y media, y los proyecte a continuar estudios superiores o bien integrarse a la vida laboral.

**2.3
CONTEXTO
EDUCACIONAL**

La comuna de Canela administra 28 establecimientos educacionales 21 Escuelas Básicas Rurales con cursos hasta el 6° año, 6 Escuelas Polidocentes y 01 Liceo Polivalente.

- 27 establecimientos de Educación Básica
- 01 establecimientos de Educación Media

Tres establecimientos educacionales concentran sobre el 70% de la matrícula de la comuna. Existen 03 escuelas básicas rurales unidocentes que son particulares subvencionadas con las cuales existe una buena relación y que no son una competencia con el municipio.

En otro sentido, la matrícula municipal se ha mantenido alrededor de los 1412 estudiantes. El DAEM ha hecho un gran esfuerzo para trasladar estudiantes de sectores rurales u otros que se trasladaban a otras comunas para continuar estudios de enseñanza media.

Matrícula Histórica				
2013	2014	2015	2016	2017
1363	1352	1314	1337	1.412

Como podemos observar, en relación a la matrícula comuna concluimos que ha fluctuado en los últimos cinco años tendiendo a la baja en los años 2014 y 2015 y a partir de ellos se ha vuelto a un aumento considerable para nuestra realidad comunal.

PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2012	376	432
2013	449	448
2014	423	443
2015	433	467
2016	410	407

En relación a la información proporcionada por nuestro único liceo, respecto a resultados de la PSU comunal, nos presenta un desafío a abordar para lograr aumentar los promedios obtenidos en ésta. Para lo anterior se debe abordar la manera cómo estudiantes de las áreas técnicas se interesan y enfrentan la rendición PSU.

SIMCE	ÁREA	2012	2013	2014	2015	2016
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	270	262	258	257	282
4° Básico	Matemáticas	254	252	245	242	259
6° Básico	Lenguaje y Comunicación		246	238	235	248
6° Básico	Matemáticas		239	225	231	239
II° Medio	Lenguaje y Comunicación	236	236	249	226	252
II° Medio	Matemáticas	233	243	210	227	246

Los resultados comunales nos indican que en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, en el nivel de cuarto año básico, se logran buenos resultados en comparación a resultados generales de otros niveles. Este buen resultado no se logra mantener y proyectar en cursos superiores como sería de esperar. El desafío es subir los logros de aprendizajes y que estos se vean reflejados en los resultados de estas evaluaciones externas.

2.4
CONTEXTO
EXTERNO
DEL DAEM

La Jefatura DAEM de la Municipalidad de Canela se relaciona directamente tanto en lo Técnico Pedagógico como en el área de subvenciones con el Departamento Provincial de Educación Choapa ubicado en la ciudad de Illapel y en la misma línea de acción con la Secretaría Regional Ministerial de Coquimbo ubicada en la ciudad de La Serena.

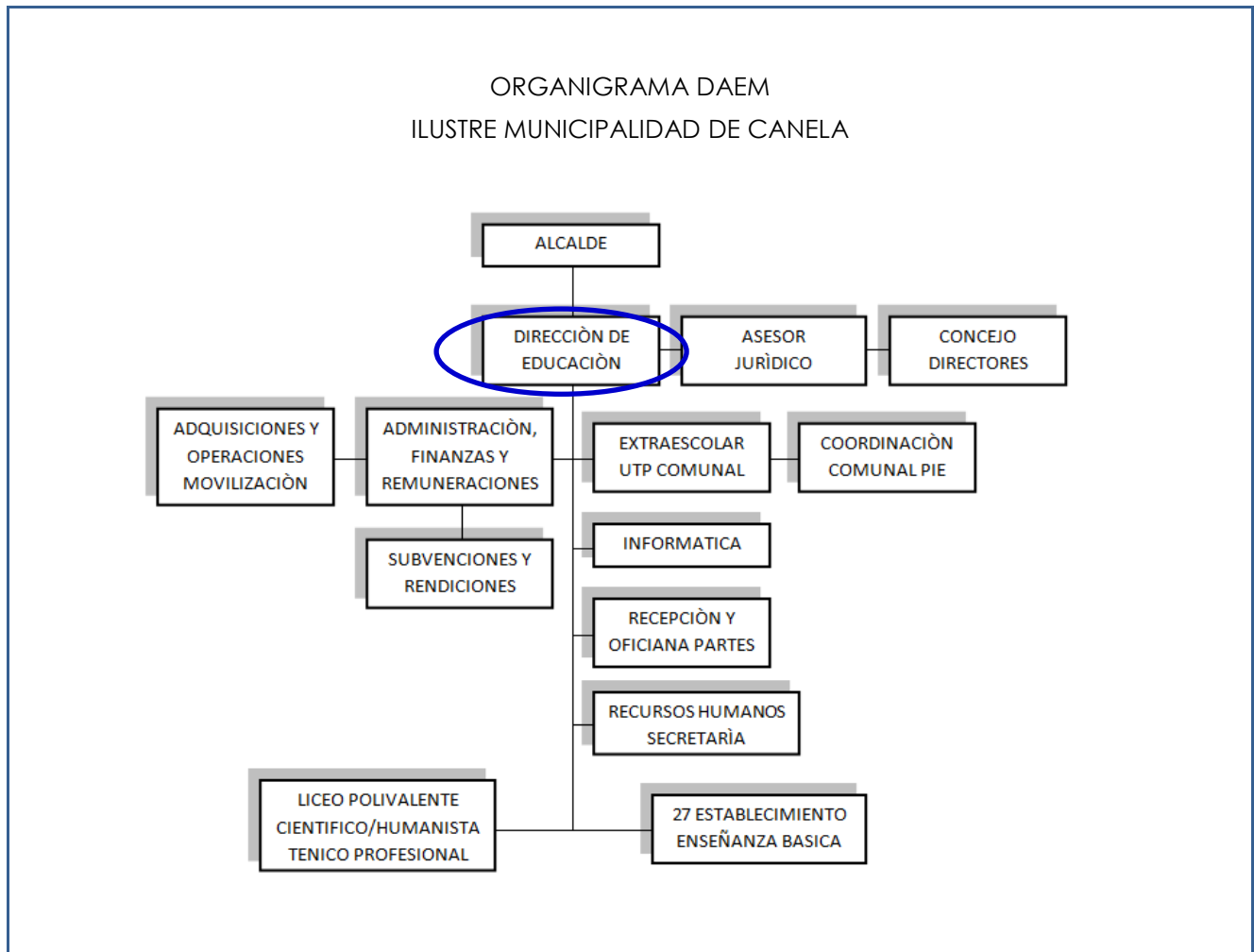
Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903 con CPEIP en tema de información de asignaciones docentes y Desarrollo Profesional Docente.

En cuanto al área de las fiscalizaciones esta procede con la Superintendencia de Educación Regional y con la Contraloría Regional.

En otras instancias está la relación en materias puntuales con el Ministerio de Educación y más directamente con la Subsecretaría de Educación.

También, en este contexto, tiene comunicación con la JUNAEB provincial en base a los diversos "Programas y Apoyos" que esta presta a la población estudiantil.

2.5 ORGANIGRAMA.



**2.6
DIMENSIONES
DEL
CARGO**

2.6.1 DOTACIÓN

N° personas que dependen directamente del DAEM	16
Dotación Total DAEM	253
Dotación Total Municipal	458

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$ 9.164.170.000	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención Escolar (56%)	\$2.630.000.000
	Aporte Municipal (0,85%)	\$ 40.000.000
	Otros financiamientos (43,15%)	\$2.030.000.000
	TOTAL	\$ 4.700.000.000

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

DIAGNÓSTICO COMUNAL

ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS

La comuna de Canela se encuentra localizada en los 31°35'57'' de latitud sur y los 71°26'44'' de longitud oeste. Tiene una superficie de 2.196,6 Km² y sus límites son hacia el Oeste con el Océano Pacífico, hacia el Este con la comuna de Combarbalá, hacia el Norte con las comunas de Punitaqui y Ovalle, hacia el Sur con las comunas de Illapel y Los Vilos. En esta parte del territorio nacional se encuentra el sector más angosto de Chile, ubicado en los 31°37' de latitud sur con una extensión de 90 Kms.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (N°)	9.886
Porcentaje de Población Rural (%)	19.59%
Porcentaje de Población Urbana (%)	80.48%
Tasa de Natalidad (TAS)	9.7%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS)	00%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	51%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	49%

ANTECEDENTES ECONÓMICOS

La actividad económica que destaca a la comuna es la [ganadería](#), con la crianza de bovinos, ovinos y [caprinos](#). También se encuentra dentro de las actividades económicas de la zona la minería aurífera. Es importante mencionar el área de la Construcción la que ha ido en crecimiento en los últimos años y está referida a la creación de varias pequeñas empresas constructoras locales como en gran parte a la inversión en proyectos de obras, como lo son la edificación habitacional, obras menores rurales, pavimentación de caminos rurales, construcción de muros de contención CESFAM, Escuela de Canela Baja, Alcantarillado Huentelauquén Norte entre otras.

Falta en la comuna inversiones en actividades económicas secundarias o manufacturas, distinto ocurre en el área de los servicios o actividades terciarias, que en la comuna está compuesto por el comercio y los empleados públicos (empleados municipales) y se concentran en su mayoría en Canela Baja. La instalación de la Oficina de "BancoEstado" en Canela Baja ha representado un avance significativo para toda nuestra población y sus diversos servicios y prestaciones.

2.7 ESTABLECIMIENTOS COMUNALES NOMBRADOS POR LEY 20.501

En la comuna hay 28 establecimientos educacionales, de los cuales 04 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501:

- Liceo Polivalente Padre José Herde Pohler (único liceo de la comuna).
- Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia (Canela Baja).
- Escuela Básica Canela Alta (Canela Alta).
- Escuela Básica Juan Antonio Ríos (Huentelauquén Norte).

III. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1 FUNCIONES ESTRATÉGICAS DEL CARGO

<p>Al Jefe/a del DAEM de Canela, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación. 2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad. 3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo. 4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo. 5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad. 6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo. 7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.
--

3.2 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS DEL CARGO PARA EL PERIODO

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Potenciar la gestión técnico pedagógico en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades en la comuna.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de las diferentes asignaturas de aprendizaje.</p> <p>1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de Canela.</p> <p>1.3 Velar por la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.</p> <p>1.4 Fortalecer las prácticas pedagógicas incorporando metodologías Innovadoras que potencien el dominio de las bases curriculares.</p>

<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.</p> <p>2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.</p> <p>2.3 Desarrollar e implementar un Plan de Formación Docente con el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Actualizar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, estudiantes y apoderados.</p> <p>3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional.</p> <p>3.3 Fortalecer la gestión de los Consejos escolares, Consejos de profesores y centros de padres y apoderados.</p>
<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Aumentar los recursos provenientes de fuentes de financiamiento externos (Fondos de Gestión Municipal, Fondos de Equipamiento, FNDR, entre otros) al presupuesto anual y ejecutar eficiente el mismo.</p> <p>4.3 Elaborar plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA¹

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

¹Principios generales que rigen la función pública www.serviciocivil.gob.cl/documentación-y-estudios

4.2COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN</p> <p>Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	<p>5%</p>
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA</p> <p>Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	<p>25%</p>
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS</p> <p>Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.</p>	<p>25%</p>
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES</p> <p>Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	<p>10%</p>
<p>C5. LIDERAZGO</p> <p>Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	<p>20%</p>
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	<p>15%</p>
<p>TOTAL</p>	<p>100%</p>

V. CARACTERÍSTICAS DE CARGO

5.1 Ámbito de Responsabilidad

Nº Personas que dependen del cargo	- En total 253 esta cifra considera docentes, personal asistente de educación y personal que se desempeñan en el DAEM.
Presupuesto que administra	Presupuesto total \$4.700.000.000

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

Los cargos que se relacionan directamente con el Jefe/a DAEM son los siguientes:

- **Jefa de Finanzas DAEM:** Confección de Presupuesto Anual. Pago de Remuneraciones, confección de cheques y transferencias. Sistemas Contables, Control de Cartolas Bancarias-

- **Secretaría de Finanzas:** Encargada de tramitación de contratos, finiquitos, anexos de modificaciones contrato, personal no docente. Encargada de tramitar licencias médicas. Tramitar cargas familiares de todo el personal DAEM. Encargada de Registro SIAPER personal Código del Trabajo.

- **Encargada de FAEP y Rendiciones:** Gestiona, planifica y controla ejecución a FAEP y diversos convenios. Planificación ejecución, control y seguimiento de Proyectos Movámonos y TER (Transporte Escolar Rural). Rendiciones a otros estamentos externos.

- **Encargada Contable SEP:** Rendiciones de Cuentas a la Superintendencia de Educación recursos SEP, PIE, Mantenimiento, Internado, Pro-retención. Supervisión ejecución PME-SEP. Apoyo respuesta a procesos de la Superintendencia de Educación.

- **Encargado de Adquisiciones – Operaciones:** Administrar y operar la plataforma www.mercadopublico.cl – Chile Compra. Responder requerimiento de establecimientos Educativos. Ejecución operativa en la adquisición de los diversos productos y, o servicios de los Fondos o Proyectos (PIE, PME, FAEP- Movámonos, subvenciones recibidas. Ejecución y control vehículos para movilización de escolares.

- **Secretaría Apoyo a Adquisiciones y Operaciones:** Preparar documentación para pago de facturas. Apoyo y control en la distribución operativa diaria de choferes y viajes dentro y fuera de la comuna con documentación correspondiente. Fiscalización carga de combustible.

- **Secretaría DAEM Recepción:** Atención de público. Recepción y comunicación de llamadas. Recepción de correspondencia múltiple, registro de la misma. Revisión de correo institucional. Información de Transparencia. Apoyo a sistema de remuneraciones y otros.

- **Administrativo DAEM:** Confeccionar y redactar comunicaciones oficiales del DAEM a nivel interno y externo como decretos, memorándum, oficios, resoluciones, órdenes de trabajo y otras. Registro en Plataforma SIAPER de Contraloría documentos docentes. Encargado documentos para contratación personal docente.

- **Encargada Comunal PIE:** Dirigir y desarrollar el PIE en los establecimientos de la comuna que se encuentran adscritos.

- **Encargado Extraescolar:** Confección de Plan Anual de Educación Extraescolar. Encargado de coordinar y desarrollar actividades extraescolares de los establecimientos de la comuna.

- **Encargado de Informática:** Mantenimiento de equipos y soporte computacional (hardware). Administración de correos institucional y sitio web. Encargado de Proyectos de Informática Educativa (Enlaces-Mineduc). Soporte y mantenimiento de redes informáticas establecimientos educacionales. Programación de Sistemas de Escritorio (Cliente-servidor) para equipo DAEM.

**5.3
CLIENTES
INTERNOS,
EXTERNOS y
OTROS ACTORES
CLAVES**

Con una matrícula de 1412 estudiante aproximadamente, sus madres, padres y apoderados una dotación de 253 funcionarios el DAEM de Canela vela por responder a los requerimientos que en la actualidad demanda la comunidad local. Infraestructura, mobiliario, recursos didácticos y técnicos. Mantenimiento los recursos financieros, humanos necesarios. Trabajo colaborativo en conjunto con otras instituciones como Retén "La Canela", CESFEF, "BancoEstado", Bomberos los proveedores locales.

Se mantienen cordiales relaciones con los diversos credos religiosos Iglesia Católica, Iglesia Evangélica Pentecostal, Iglesia Adventista. Se mantienen Convenios con empresas privadas de la minería y otras, que aportan al sistema municipal. Actores relevantes lo son la intervención del Ministerio de Educación financiera, técnica y pedagógicamente, Superintendencia de Educación, Servicio de Salud Región de Coquimbo, Contraloría Regional. Actores claves lo son las empresas de servicios eléctricos "CONAFE" y suministro de agua potable "Aguas del Valle".

El Jefe DAEM de Canela por ser parte de la municipalidad de Canela se relaciona con todos los otros departamentos o direcciones municipales siendo las más cercanas:

- SECPLAN, al ser la contraparte técnica en proyectos de reparación, mantenimiento o construcción en los establecimientos educacionales.

- Dirección de Control Interno en la revisión, fiscalización y procesos de auditoría interna a movimientos financieros del DAEM y actos administrativos del mismo, señaladas en el artículo 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DIDECO en relación diversas Oficinas Comunales como OPD (Protección de Derechos), Depto. Social, por ficha "Registro Social de Hogares" y otros apoyos, Oficina del Adulto Mayor, Unidad del Medioambiente, INJUV, Oficina de Turismo, Oficina de la Mujer y Organizaciones Comunitarias se relacionan directamente con la comunidad y diversas organizaciones sociales, a través de múltiples y variadas actividades durante el año, en las cuales de una u otra manera se involucran los establecimientos educacionales.

- DOM en la recepción definitiva de establecimientos educacionales.

- Departamento de Salud, en proyectos y programas que se ejecutan por

Convenios en forma colaborativa.

- Finanzas en traspaso de recursos financieros que ingresan a cuentas municipales y que luego son transferidos al DAEM.

- Secretaria Municipal, que actúa como Ministro de Fe en la firma de Decretos u otros documentos de profesionales que se desempeñan en educación.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.240.907** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.253.384.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.494.291.**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que por su experiencia, desarrollo profesional u otras supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$1.240.907.-** deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a DAEM, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO²

Convenio de Desempeño para Jefes de Departamento de Administración de Educación Municipal

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	Director de Departamento de Educación
Municipalidad	Canela
Fecha nombramiento	00/00/2018
Dependencia directa del cargo	Alcalde
Período de desempeño del cargo	5 años

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

²Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Año de gestión: (00/00/2018) al (00/00/2023)

Objetivo 1:	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos municipales de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales en el PADEM												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 4º Básico	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{el puntaje promedio obtenido en } t-1)) - 1 * 100$	0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	
Tasa de variación anual del promedio SIMCE en 8º Básico	$((\text{puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año } t / \text{el puntaje promedio obtenido en } t-1)) - 1 * 100$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	
Tasa de variación anual del promedio	$((\text{puntaje promedio obtenido por las$	0%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	2%	5%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el	

SIMCE en 2º Medio	escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en t-1)) - 1 * 100											MINEDUC al municipio.	
Tasa de variación anual del promedio PSU a nivel comunal	((puntaje promedio obtenido por las escuelas en el año t/ el puntaje promedio obtenido en t-1)) - 1 * 100	0%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	2%	10%	Resultados oficiales de la prueba PSU entregados por el MINEDUC al municipio.	

* Supuestos: Que ocurran situaciones excepcionales como terremotos, incendios o incidentes climáticos que impidan el adecuado desarrollo de las clases (paros funcionarios de educación superior a 15 días hábiles)

Objetivo 2:	Contribuir a la implementación de los objetivos estratégicos del PADEM, a través de la disminución del déficit financiero del DAEM.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de recursos financieros provenientes de: FAGME, Ley SEP, FNDR, entre otros.	((M\$ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año t/ M\$ municipales provenientes de FAGME, Ley SEP, FNDR, en el año t -1)- 1)*100	0%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Estados financieros comunales del año t, detallados por fuente de financiamiento...	
Aumento de matrícula de la Educación Municipal	((N° de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año t/N° de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año t-1)- 1)*100	0%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	1%	10%	Registros oficiales de matrícula del MINEDUCa nivel comunal para el año t	

<p>Aumento de asistencia en los establecimientos educacionales</p>	<p>(N° de alumnos que asisten a los establecimientos educacionales municipales en promedio en el año t/N° de matriculados en los establecimientos educacionales municipales en el año t)*100</p>	<p>92%</p>	<p>10%</p>	<p>94%</p>	<p>10%</p>	<p>95%</p>	<p>10%</p>	<p>96%</p>	<p>10%</p>	<p>97%</p>	<p>10%</p>	<p>Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t</p>	<p>Que no hayan eventos que alteren el normal funcionamiento de los establecimientos educacionales</p>
---	--	-------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	---	--

* **Supuestos:** Que ocurran situaciones excepcionales como terremotos, incendios o incidentes climáticos que impidan el adecuado desarrollo de las clases (paros funcionarios de educación superior a 15 días hábiles)

Objetivo 3:	Mejorar las competencias técnicas, directivas y relacionales del equipo del DAEM, Directivos y personal de los establecimientos educacionales municipales, contribuyendo al logro de una gestión de calidad.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseñar e implementar un plan de capacitación técnica y habilidades para el personal	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/ N° de actividades programadas para el año t)*100	50%	10%	70%	5%	80%	5%	100%	10%	100%	10%	Documento con el diseño del Plan de Capacitación aprobado por la autoridad correspondiente Informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente	
Diseñar e implementar un plan de Desarrollo Profesional Docente	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/ N° de actividades programadas para el	50%	5%	70%	5%	80%	5%	100%	5%	100%	5%	Documento con el diseño del Plan de Desarrollo profesional Docente aprobado por la autoridad correspondiente	

	año t)*100												nte Informe de cumplimiento anual con la evaluación correspondiente	
Diseñar e implementar un plan de Capacitación para Asistentes de la Educación según su rubro (inspectores, auxiliares entre otros)	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/ N° de actividades programadas del plan de capacitación en el año t)*100	50%	5%	70%	5%	80%	5%	100%	5%	100%	5%	Registro de asistencias a capacitaciones. Certificados de asistencia y, o aprobación. Carpetas con material de cursos o talleres de capacitación		

Objetivo 4:	Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumento de actividades que incorporen a la comunidad escolar al quehacer de los establecimientos educacionales municipales de la comuna	((%) de actividades realizadas por la comunidad escolar en los establecimientos educacionales municipales en el año t/ (%)de actividades programadas en los establecimientos educacionales municipales en el	70%	10%	75%	10%	80%	10%	85%	10%	90%	10%	* Informe de actividades realizadas por la comunidad escolar firmada por los organizadores enviada por los DEE alDAEM. * Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los	Que ocurran situaciones excepcionales como terremotos, incendios o incidentes climáticos que impidan el adecuado desarrollo de las clases (paros funcionarios de educación superior a 15 días hábiles)

	año t)											DEE al DAEM. * Actas Consejos Escolares y de reuniones de Centros de Padres y apoderados.	
Convenios de colaboración suscritos con actores públicos /privados.	(N° de convenios suscritos en el año t/ N° de convenios programados para suscribir en el año t)*100	100%(1 de 1)	10%	100%(1 de 1)	10%	100%(2 de 2)	10%	100%(2 de 2)	10%	100%(3 de 3)	10%	Convenios suscritosentre DAEM y actorprivado.	Problemas de recursos financieros, técnicos u otros.

Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

Se espera un cumplimiento de metas de un 80% para el año 1, de un 85% para el año 2 y de un 90% para los años restantes. El incumplimiento de las metas mínimas establecidas podría significar la desvinculación del cargo.